

ORDEN de 26 de mayo de 1971 relativa a Centros docentes.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros escolares que se citan;

Vistos el texto refundido de la Ley de Educación Primaria, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1967; el Reglamento de Centros Escolares de Enseñanza Primaria de 10 de febrero de 1967, el Reglamento de Directores Escolares de 20 de abril de 1967, el Estatuto del Magisterio de 24 de octubre de 1947, el Decreto de 5 de mayo de 1941 y demás disposiciones de general aplicación, normas declaradas en vigor en los términos previstos en la disposición cuarta de la Ley de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6) y artículo 10 del Decreto 2480/1970, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre);

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales que figuraran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que incluyen creación de unidades escolares o de plazas de Director escolar. Se tendrá en cuenta para llevar a efecto los nombramientos procedentes en las nuevas unidades escolares lo que expresamente previene la Orden de 17 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto).

1.º A) Centros escolares de régimen normal de provisión, con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación:

Provincia de Albacete

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Creación del Colegio Nacional mixto «José Solís», de la calle Pedro Coca, que contará con dieciséis unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas), todas de nueva creación y para funcionar en edificio de nueva planta.

Provincia de Almería

Municipio: Tabernas. Localidad: Tabernas. Ampliación de la Escuela graduada mixta comarcal «José Antonio», que contará con doce unidades escolares —la Dirección con curso— (cinco unidades escolares de niños —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario de la Hermandad de Labradores—, seis unidades escolares de niñas —una de ellas dependiente del citado Consejo Escolar Primario— y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción y al mismo tiempo se integran en el Centro, a los simples efectos de graduación escolar, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario de la Hermandad de Labradores.

Provincia de Cáceres

Municipio: Jaraiz de la Vera. Localidad: Jaraiz de la Vera. Ampliación del Colegio Nacional mixto «César Carlos», que contará con veintisiete unidades escolares, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niños, doce unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de párvulos y una unidad escolar de Educación Especial para niños y niñas subnormales). A tal efecto se crea la unidad escolar de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Cádiz

Municipio: Puerto Real. Localidad: Puerto Real. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Marqués de Estrella», la Jarcia, que contará con veinticuatro unidades escolares y Dirección sin curso (doce unidades escolares de niños y doce unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean cinco unidades escolares de niñas para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Castellón

Municipio: Castellón. Localidad: Castellón. Creación de una Escuela graduada mixta en la calle Sebastián Elcano, número 1, de la barriada de El Grao, que contará con ocho unidades escolares —la Dirección con curso— (cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas), todas de nueva creación y para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Valdepeñas. Localidad: Valdepeñas. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Lucero de José Antonio», del barrio del Lucero, que contará con dieciséis unidades escolares, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales adaptados y se integra la unidad esco-

lar de niñas denominada «Antonio José Vasco», de la barriada de San Nicolás.

Provincia de Córdoba

Municipio: Castro del Río. Localidad: Castro del Río. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Virgen de la Salud», que contará con veintiocho unidades escolares y Dirección sin curso (quince unidades escolares de niños, once unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados y al mismo tiempo se reconoce a la Maestra que sea titular de la unidad escolar de Cuadrado, que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que le pueda alcanzar a servir plaza en la Escuela comarcal al amparo del Decreto 3099/1964 de 24 de septiembre.

Provincia de Cuenca

Municipio: El Provencio. Localidad: El Provencio. Ampliación de la Escuela graduada mixta de la calle de la Torre, que contará con quince unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Gerona

Municipio: Gerona. Localidad: Gerona. Constitución del Colegio Nacional mixto agrupado «Mar de Deu del Mont», que contará con dieciocho unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea la plaza de Director escolar, tres unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos para funcionar en edificio de nueva construcción en la calle Mar de Deu del Mont; al mismo tiempo se integran y trasladan a este nuevo edificio la unidad escolar de niñas y la unidad escolar de párvulos de la plaza de la Asunción, número 16, que pertenecían al Consejo Escolar Primario y pasan a ser de régimen normal de provisión; se integran las tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos de la Escuela graduada de la plaza de Vida, sin número, para funcionar en sus mismos locales.

Municipio: Puigcerda. Localidad: Puigcerda. Ampliación de la Escuela graduada mixta de la rambla José María Martí, que contará con doce unidades escolares y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales provisionales. Al mismo tiempo se declara el Centro comarcal y se reconoce, en su caso, a los Maestros que sean titulares de las unidades escolares de Vilallevant y Aja, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que les pueda alcanzar a servir Escuelas en la comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: San Gregorio. Localidad: San Gregorio. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares —la Dirección con curso— (tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: San Joan les Fonts. Localidad: San Joan les Fonts. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con seis unidades escolares —la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Granada

Municipio: Almuñécar. Localidad: Almuñécar. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con veintiséis unidades escolares y Dirección sin curso (doce unidades escolares de niños, trece unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Castril. Localidad: Castril. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora del Rosario», que pasará a ser comarcal y contará con nueve unidades escolares —la Dirección con curso— (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Gómez Moreno», de la plaza de San Nicolás, número 7, de la barriada de Albaicín, que contará con diecisiete unidades escolares, una plaza de Maestro diplomado en Educación Física y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Ilora. Localidad: Ilora. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Gran Capitán», que pasará a ser comarcal y contará con veintidós unidades escolares y Dirección sin curso

(diez unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados y se reconoce al mismo tiempo a los Maestros que sean titulares definitivos de las unidades escolares del término municipal de Illora, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que les pueda alcanzar a ocupar vacante en la Escuela comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Loja. Localidad: Loja. Ampliación del Colegio Nacional mixto del barrio de Santa Catalina, que contará con veintiseis unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niños, catorce unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Motril. Localidad: Motril. Constitución del Colegio Nacional mixto de la barriada de San Antonio, que contará con dieciséis unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean ocho unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y la plaza de Director escolar para funcionar en edificio de nueva construcción y al mismo tiempo se integran y trasladan a este edificio cinco unidades escolares de niñas que formaban parte de la Escuela graduada «Cruz Verde», que desaparece.

Municipio: Salobreña. Localidad: Salobreña. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con veintinueve unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, once unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales provisionales.

Provincia de León

Municipio: Villafranca del Bierzo. Localidad: Villafranca del Bierzo. Ampliación de la Escuela graduada mixta «San Lorenzo de Brindiz», que contará con doce unidades escolares —la Dirección con curso— (seis unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños.

Provincia de Lérida

Municipio: Juncosa. Localidad: Juncosa. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares —la Dirección con curso— (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales provisionales y se integran la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas ya existentes.

Municipio: Torres de Segre. Localidad: Torres de Segre. Ampliación de la Escuela graduada mixta agrupada, que contará con ocho unidades escolares —la Dirección con curso— (tres unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para locales adaptados.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio Nacional de niños «Jesús Rubio», de la calle Martos, barriada del Pozo del Tío Raimundo, que contará con veinticinco unidades escolares, una plaza de Maestro diplomado en Educación Física y Dirección sin curso (dieciséis unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de párvulos y una unidad escolar de Educación Especial para niños subnormales). A tal efecto se crea la unidad escolar de Educación Especial.

Provincia de Málaga

Municipio: Antequera. Localidad: Villanueva de la Concepción. Ampliación de la Escuela graduada mixta en régimen de agrupación escolar, que contará con seis unidades escolares —la Dirección con curso— (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en local de nueva construcción.

Provincia de Murcia

Municipio: Blanca. Localidad: Blanca. Ampliación de la Escuela graduada mixta comarcal «Antonio Molina González», que contará con once unidades escolares —la Dirección con curso— (cinco unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales de nueva construcción. Al mismo tiempo se reconoce a la Maestra que sea titular definitiva del Huerta Bayna Blanca, que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que le pueda alcanzar a servir Escuela en esta comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Cartagena. Localidad: Cartagena. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Stella Maris», del poblado Virgen de la Caridad, que contará con diecisiete unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades esco-

lares de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Cartagena. Localidad: Los Barreros. Ampliación de la Escuela graduada mixta de la calle Mayor, que contará con seis unidades escolares —la Dirección con curso— (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Cartagena. Localidad: Barrio de la Concepción. Ampliación de la Escuela graduada mixta domiciliada en Villalba de los Llanos, que contará con ocho unidades escolares —la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de párvulos para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Cartagena. Localidad: Miranda. Constitución de una Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares —la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños para funcionar en locales de nueva construcción y se integran y trasladan al nuevo edificio, convertidas en de niñas las tres unidades escolares de asistencia mixta de la localidad.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Covelo. Localidad: Covelo. Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con dieciséis unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean la plaza de Director escolar, siete unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas y se integran la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas ya existentes, que pasan también al nuevo edificio. Al mismo tiempo se reconoce a los Maestros que sean titulares de las unidades escolares del término municipal de Covelo, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en la Escuela comarcal al amparo del Decreto 3099/64, de 24 de septiembre. Hay seis viviendas; se precisan once indemnizaciones.

Municipio: Pontevedra. Localidad: Pontevedra. Ampliación del Colegio Nacional de niñas anejo a la Escuela Normal «Alier Diloas», que contará con once unidades escolares y plaza de Directora Regente (ocho unidades escolares de niñas, una unidad escolar de párvulos, una unidad escolar maternal y una unidad escolar de Educación Especial para niñas hipocásticas). A tal efecto se crea la unidad escolar de Educación Especial.

Provincia de Sevilla

Municipio: Paradas. Localidad: Paradas. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Luis Vives», de la calle de José Antonio, número 54, que contará con veintiséis unidades escolares y Dirección sin curso (doce unidades escolares de niños, doce unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en edificio de nueva construcción, al que al mismo tiempo se trasladan doce de las unidades escolares que componían el Colegio Nacional.

Municipio: Santúcar la Mayor. Localidad: Santúcar la Mayor. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Miguel Primo de Rivera», de la avenida de España, que contará con quince unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños.

Provincia de Valencia

Municipio: Játiva. Localidad: Játiva. Ampliación del Colegio Nacional de niños «Papa Alejandro VI», que contará con quince unidades escolares y Dirección sin curso (trece unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niños para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Meliana. Localidad: Meliana. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Pío XII», de la calle Gil del Castillo, que contará con diecisiete unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Valladolid

Municipio: Nava del Rey. Localidad: Nava del Rey. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Mártires de Alfonso Pérez», que contará con doce unidades escolares y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos para funcionar en instalaciones del propio edificio escolar.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Abanto y Ciérvana. Localidad: Triano. Constitución de la Escuela graduada mixta domiciliada en La Bañastera, que contará con tres unidades escolares —la Dirección con curso— (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para

funcionar en locales adaptados y se integran la unidad escolar de niños del mismo domicilio y la unidad escolar de niñas llamada «El Campillo».

Municipio: Guecho. Localidad: Las Arenas. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa Eugenia», que contará con treinta y dos unidades escolares y Dirección sin curso (catorce unidades escolares de niños, catorce unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean seis unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos para funcionar en edificio de nueva construcción, al que al mismo tiempo se trasladan el resto de las unidades escolares que componen el Centro.

Municipio: Munguía. Localidad: Munguía. Constitución del Colegio Nacional mixto «Fernando de Ibarra Lopez-Doriga», en régimen de Agrupación escolar y con unidades escolares de régimen normal de provisión y otras dependientes de Consejos Escolares Primarios, que contará con un total de dieciocho unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños —de ellas, cuatro de régimen normal, tres unidades escolares dependientes del Consejo Escolar Primario «Fundación Ventadas» y dos unidades escolares dependientes del Consejo Escolar Primario «Patronato San Pedro»—, cinco unidades escolares de niñas de régimen normal de provisión y cuatro unidades escolares de párvulos —tres de régimen normal de provisión y una dependiente del Consejo Escolar Primario citado «Patronato San Pedro»—). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas de régimen normal de provisión para funcionar en local de nueva construcción; se integran las cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos, con la plaza de Director escolar, que componían la Escuela graduada de régimen normal de provisión; las tres unidades escolares de niños que componían la Escuela graduada del Consejo Escolar Primario «Fundación Ventadas» y las dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos de la Escuela graduada «Patronato San Pedro».

Municipio: Zarátamo. Localidad: Arocha. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares —la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Creación de un Colegio Nacional mixto «Tío Jorge», del parque del Tío Jorge, barriada del Arrabal, que contará con dieciséis unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas) para funcionar en edificio de nueva construcción.

1.º B) Centros escolares de régimen normal de provisión con casa-habitación para los Maestros o Directores de las plazas de nueva creación.

Provincia de Gerona

Municipio: Alp. Localidad: Alp. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares —la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales de nueva construcción. Al mismo tiempo se autoriza el traslado a los nuevos locales de la unidad escolar de niños, las dos unidades escolares de niñas y la unidad escolar de párvulos ya existentes.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Villanueva de Arosa. Localidad: San Bartolomé. Constitución de la Escuela graduada mixta comarcal, que contará con seis unidades escolares —la Dirección con curso— (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en edificio de nueva construcción. Al mismo tiempo se integran y trasladan al nuevo edificio las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas ya existentes en la localidad. Se reconoce, en su caso, a los Maestros que sean titulares de las unidades escolares de Mouzos, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en la Escuela comarcal al amparo del Decreto 3699/1964, de 24 de septiembre.

1.º C) Creaciones de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios. Estos Consejos cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Orden de 3 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), tienen aprobados los correspondientes Reglamentos por el Ministerio de Educación y Ciencia, cuentan con locales apropiados para el funcionamiento de las Escuelas que se crean, se comprometen a facilitar mobiliario y material, a que la enseñanza sea gratuita y de acuerdo con los Cuestionarios Nacionales de Enseñanza Primaria, a dotar de casa-habitación a los Maestros nacionales que las sirvan o, en su defecto, la indemnización substitutiva.

Provincia de Albacete

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Constitución de la Escuela graduada mixta «Inmaculada Concepción», dependiente

del Consejo Escolar Primario de los Padres Franciscanos, de las calles María Marín, número 20, y Bernabé Cantos, número 11 que contará con nueve unidades escolares —la Dirección con curso— (tres unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos y se integran las tres unidades escolares de niños de la graduada de la calle de Bernabé Campos y las cinco unidades escolares de niñas de la graduada de la calle María Marín, todas dependientes del citado Consejo Escolar Primario.

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Modificación de la Escuela-Hogar «Nuestra Señora de Fátima», dependiente de un Consejo Escolar Primario, que contará con dos unidades escolares de niñas y dos plazas de Maestra de Hogar, a cuyo efecto se crea una unidad escolar de niñas y se suprime la plaza de Director escolar.

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Creación de un Centro preescolar dependiente del Consejo Escolar Primario «Ar Nido Social», en la Guardería Infantil «Claudio Reig Botella», en la Ciudad Francisco Franco, barriada de las Mil Viviendas, que contará con dos unidades escolares de párvulos.

Municipio: Alcoy. Localidad: Alcoy. Creación de un Colegio Nacional de niños dependiente del Consejo Escolar Primario «San Francisco de Sales», en la calle de San Juan Bosco, que contará con ocho unidades escolares y Dirección sin curso.

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Ampliación de la Escuela graduada de niños «División Azul», dependiente del Consejo Escolar Primario «Delegación Nacional de Juventudes», de la calle Nuñez de Arce, número 7, que contará con cinco unidades escolares —la Dirección con curso—, a cuyo efecto se crea una unidad escolar de niños.

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Ampliación de la Escuela graduada de niñas «San José», de la calle de Argó número 33, dependiente del Consejo Escolar Primario «Claudio Thevenet», que contará con ocho unidades escolares y Dirección con curso (seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas.

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Ampliación de la Escuela graduada mixta «San Juan Bautista», de la calle Pío glietti, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Orihuela-Alicante», que contará con siete unidades escolares —la Dirección con curso— (cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Provincia de Barcelona

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona. Creación de un Colegio Nacional de niños «Santo Domingo Savio», dependiente del Consejo Escolar Primario «San Francisco de Sales», en la calle Alfonso XIII, esquina a Artigas, que contará con ocho unidades escolares y Dirección sin curso.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación de Colegio Nacional de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona» parroquial de San Pío X, de la calle Cardenal Tedeschini, número 70, que contará con quince unidades escolares y Dirección sin curso (catorce unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas.

Provincia de Burgos

Municipio: Villarcayo. Localidad: Villarcayo. Ampliación de la Escuela graduada mixta Residencia Infantil «Nuestra Señora de los Angeles», dependiente del Consejo Escolar Primario «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao», que contará con ocho unidades escolares —la Dirección con curso— (cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas.

Provincia de Cáceres

Municipio: Coria. Localidad: Coria. Creación de una Escuela graduada mixta en el poblado de Puebla de Argeme, dependiente del Consejo Escolar Primario del Instituto Nacional de Colonización, que contará con cuatro unidades escolares —la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas), todas de nueva creación.

Provincia de Cádiz

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras. Creación del Colegio Nacional mixto «Santa Teresa de Jesús», dependiente del Consejo Escolar Primario del Campo de Gibraltar, en el polígono del Calvario, que contará con dieciséis unidades escolares y Dirección sin curso, todas de nueva creación (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas).

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera. Ampliación de la Escuela-Hogar «María Inmaculada» de la plaza Domecq, número 80, dependiente del correspondiente Consejo Escolar Primario, que contará con tres unidades escolares de niñas y cuatro plazas de Maestra de Hogar. A tal efecto se integran las dos unidades escolares de niñas que componían

a Escuela-Hogar «Vicenta María», que desaparece; se crean los plazas de Maestra de Hogar, y se convierten dos unidades escolares de niñas en dos plazas de Maestra de Hogar.

Municipio: Puerto de Santa María. Localidad: Puerto de Santa María. Constitución del Colegio Nacional de niñas «Nuestra Señora de Lourdes», dependiente del Consejo Escolar Primario «Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón», de la calle Rufina Vergara, número 14, que contará con ocho unidades escolares, cuyo efecto se crean dos unidades escolares de niñas y se integran las seis unidades escolares que componían la anterior escuela graduada de igual denominación y Patronato.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Puertollano. Localidad: Puertollano. Constitución del Colegio Nacional de niñas «San José», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, en la barriada 309, plaza 48, que contará con nueve unidades escolares (ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas.

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Ampliación del Colegio Nacional de niños «San Francisco de Sales», dependiente del Consejo Escolar Primario del mismo nombre, en la calle María Auxiliadora, número 14, que contará con veinticuatro unidades escolares y Dirección sin curso, a cuyo efecto se crean doce unidades escolares de niños.

Municipio: Villanueva de Córdoba. Localidad: Villanueva de Córdoba. Modificación de la Escuela-Hogar «Los Bretes», que pasará a ser de niños y contará con cuatro plazas de Maestra de Hogar. A tal efecto se suprimen tres plazas de Maestro de Clase y se crea una plaza de Maestra de Hogar.

Provincia de Granada

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Constitución del Colegio Nacional de niñas «Hogar Santo Cristo», dependiente del Consejo Escolar Primario «Religiosas de Jesús y María», domiciliadas en el paseo de la Cartuja, que contará con ocho unidades escolares, a cuyo efecto se crea una unidad escolar de niñas y se integran las siete unidades escolares de niñas que formaban la Escuela graduada de igual denominación y Patronato.

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Ampliación de la Escuela graduada mixta parroquial del Corpus Cristi, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano «San Juan de Avila», que contará con diez unidades escolares—la Dirección con curso—cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Ampliación de la Escuela graduada de niñas de la calle Cruz de Piedra, dependiente del Consejo Escolar Primario «Divino Maestro», que contará con siete unidades escolares, una plaza de Maestra diplomada en Educación Física—la Dirección con curso—, a cuyo efecto se crea una unidad escolar de niñas.

Provincia de Huelva

Municipio: Ayamonte. Localidad: Ayamonte. Ampliación de la Escuela graduada de niños «Hogar Infantil José Antonio», dependiente del Consejo Escolar Primario de la excelentísima Diputación Provincial, que contará con ocho unidades escolares—la Dirección con curso—(siete unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños.

Provincia de Logroño

Municipio: Albelda de Iregua. Localidad: Albelda de Iregua. Creación de la Escuela graduada mixta dependiente del Consejo Escolar Primario «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao», en el kilómetro 8 de la carretera de Logroño a Soria, que contará con ocho unidades escolares—la Dirección con curso—(cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas), todas de nueva creación.

Municipio: Haro. Localidad: Haro. Ampliación de la Escuela graduada de niños de la plaza de San Agustín, dependiente del Consejo Escolar Primario «San Agustín», que contará con cinco unidades escolares—la Dirección con curso—, a cuyo efecto se crea una unidad escolar de niños.

Provincia de Lugo

Municipio: Sarria. Localidad: Oural. Creación de una unidad escolar de párvulos, dependiente del Consejo Escolar Primario «Cementos Noroeste».

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación de la Escuela graduada de niños de la Escolanía «Mater Amabilis», dependiente del Consejo Escolar Primario «San Francisco de Borja», en la calle Maldonado, 1-B, que contará con tres unidades escolares—la Dirección con curso—, a cuyo efecto se crea una unidad escolar de niños.

Municipio: Madrid. Localidad: Villaverde. Ampliación de la Escuela graduada de niñas «María Reina», dependiente del Consejo Escolar Primario «Misioneras de María Reina», domiciliada

en el poblado Agrícola de Orcasitas, que contará con seis unidades escolares—la Dirección con curso—, a cuyo efecto se crea una unidad escolar de niñas.

Municipio: Madrid. Localidad: Villaverde. Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Rafaela Ibarra», dependiente del Consejo Escolar Primario «Santos Angeles Custodios», domiciliado en Camino Viejo de Villaverde, que contará con quince unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos.

Provincia de Málaga

Municipio: Melilla. Localidad: Melilla. Creación de un Centro preescolar, dependiente del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social», en el Jardín Maternal «Virgen de la Victoria», de la calle San Quintín, número 2, que contará con tres unidades escolares de párvulos.

Provincia de Murcia

Municipio: Aguilas. Localidad: Aguilas. Creación de un Centro preescolar, dependiente del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social», en la Guardería Infantil «Virgen de los Dolores», con dos unidades escolares de párvulos.

Municipio: Cartagena. Localidad: Los Barreros. Modificación de la Escuela graduada mixta «Virgen del Carmen», dependiente del Consejo Escolar Primario del Ministerio de Marina, que contará con catorce unidades escolares—la Dirección con curso—(siete unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas y, al mismo tiempo, se suprimen dos unidades escolares de párvulos.

Municipio: Cartagena. Localidad: Barrio del Peral. Modificación de la Escuela graduada mixta del número 57 del paseo de Alfonso XIII, «Virgen del Carmen», dependiente del Consejo Escolar Primario del Ministerio de Marina, que contará con ocho unidades escolares—la Dirección con curso—(tres unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas y, al mismo tiempo se suprimen dos unidades escolares de párvulos.

Municipio: Murcia. Localidad: Algameca. Creación de un Centro de Educación preescolar, con cuatro unidades escolares de párvulos, dependiente del Consejo Escolar Primario «Virgen del Carmen», del Ministerio de Marina, a base de otras tantas unidades escolares de esta clase que se suprimen en esta Orden, dependientes del mismo Consejo Escolar Primario, en Los Barreros y Barrio del Peral, de Cartagena.

Municipio: Murcia. Localidad: Pueblo Nuevo. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de Belén», dependiente del Consejo Escolar Primario «Nicolás de las Peñas», domiciliada en Santiago y Zaralcha, que contará con diez unidades escolares—la Dirección con curso—(tres unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Pontevedra. Localidad: Pontevedra. Creación de un Centro preescolar dependiente del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social» en la Guardería «Jardín Maternal Calvo Sotelo», de la calle San Roque, número 1, que contará con dos unidades escolares de párvulos.

Municipio: Vigo. Localidad: Comesaña. Creación de un Centro de Educación Especial dependiente del Consejo Escolar Primario «San Francisco», que contará con cuatro unidades escolares de Educación Especial para niños y niñas subnormales.

Provincia de Santander

Municipio: Suances. Localidad: Suances. Ampliación de la Escuela graduada de niñas del Hogar «José María Pereda», dependiente del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social», que contará con cuatro unidades escolares—la Dirección con curso—. A cuyo efecto se crea una unidad escolar de niñas.

Provincia de Sevilla

Municipio: Carmona. Localidad: Carmona. Ampliación de la Escuela graduada de niños «Salesiana del Santísimo Sacramento», del paseo de la Duquesa, número 2, dependiente del Consejo Escolar Primario «San Francisco de Sales», que contará con siete unidades escolares—la Dirección con curso—, a cuyo efecto se crean tres unidades escolares de niños.

Provincia de Toledo

Municipio: Sonseca con Casaigordo. Localidad: Sonseca. Creación de un Centro preescolar dependiente del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social» en la Guardería Infantil «Nuestra Señora de la Salud» que contará con dos unidades escolares de párvulos.

Provincia de Valencia

Municipio: Alboraya. Localidad: Alboraya. Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Asunción», dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de

Educación Primaria de Valencia», que contará con dieciséis unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de párvulos y una unidad escolar maternal). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Gandía. Localidad: El Grao. Ampliación de la Escuela graduada mixta dependiente del Consejo Escolar Primario «María de los Angeles Suarez Calderón», que contará con catorce unidades escolares—la Dirección con curso—(seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Moncada. Localidad: Moncada. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Jaime Apóstol», dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Valencia», que contará con veintiuna unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Moncada. Localidad: Moncada. Ampliación de la Escuela graduada mixta parroquial de «San José», dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Valencia», que contará con diez unidades escolares—la Dirección con curso—(cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Santurce-Ortuella. Localidad: Ortuella. Constitución de la Escuela graduada de niñas parroquial de «San Félix Cantalicio», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, que contará con cinco unidades escolares—la Dirección con curso—. A cuyo efecto se crean cuatro unidades escolares de niñas y se integra la unidad escolar de niñas ya existente.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares que implican supresión de unidades escolares o de plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Almería

Municipio: Nacimiento. Localidad: Gilma. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pechina. Localidad: Pechina. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en El Raublín, denominada «La Magara».

Municipio: Ríoja. Localidad: Marraque. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta con reconocimiento, en su caso, a favor del Maestro nacional titular del derecho que le pueda alcanzar a servir plaza en la Escuela comarcal de Ríoja, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Tahal. Localidad: Tahal. Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará disuelta, al quedar en la localidad una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos.

Provincia de Badajoz

Municipio: Acedera. Localidad: Acedera. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Acedera. Localidad: Guadalperales. Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de la Jara», que quedará reducida a seis unidades escolares—la Dirección con curso—(dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Atalaya. Localidad: Atalaya. Supresión de una unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta. El Centro queda disuelto y convertido en una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Benquerencia de la Serena. Localidad: Benquerencia de la Serena. Supresión de una unidad y de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que queda disuelta y reducida a una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Calzadilla de los Barros. Localidad: Calzadilla de los Barros. Supresión de una unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de Guadalupe», que quedará reducida a cinco unidades escolares—la Dirección con curso—(dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Higuera de Llerena. Localidad: Higuera de Llerena. Supresión de dos unidades escolares de niños y de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a cuatro unidades escolares—la Dirección con curso—(una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Malpartida de la Serena. Localidad: Malpartida de la Serena. Supresión de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a cinco unidades escolares—la Dirección con curso—(dos unidades escolares de

niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Orellana de la Sierra. Localidad: Orellana de la Sierra. Supresión de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta «Generalísimo Franco», que quedará reducida a tres unidades escolares—la Dirección con curso—(dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Puebla del Prior. Localidad: Puebla del Prior. Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a cuatro unidades escolares—la Dirección con curso—(una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Sancti Spiritus. Localidad: Sancti Spiritus. Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta «Espíritu Santo». La graduada queda disuelta al quedar sólo una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niña.

Municipio: Valencia de las Torres. Localidad: Valencia de las Torres. Supresión de una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y la plaza de Director escolar en la Escuela graduada mixta. El Centro quedará con siete unidades escolares—la Dirección con curso—(tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Valverde de Burguillos. Localidad: Valverde de Burguillos. Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a cuatro unidades escolares—la Dirección con curso—(dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: El Brull. Localidad: El Brull. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Tagamanent. Localidad: Santa Eugenia del Cost. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Cáceres

Municipio: Almaraz. Localidad: Almaraz. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a cuatro unidades escolares—la Dirección con curso—(dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas).

Provincia de Castellón

Municipio: Castellón. Localidad: Patos Catalana. Supresión de la unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas.

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta «Ferreovinos», de la plaza de Colón, dependiente del Consejo Escolar Primario «Asociación de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España», que quedará reducida a seis unidades escolares—la Dirección con curso—(cuatro unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Provincia de La Coruña

Municipio: Carral. Localidad: Corpo Santo. Supresión de una unidad escolar de niños domiciliada en Taboayo, con reconocimiento en su caso al Maestro que sea titular para ocupar plaza en la Escuela comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Gerona

Municipio: Avinyonet de Puigventós. Localidad: Avinyonet de Puigventós. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Buadella. Localidad: Buadella. Supresión de una unidad escolar de niños dependiente del Consejo Escolar Primario de la Confederación Hidrográfica, domiciliada en el pantano (Buadella).

Municipio: Caralps. Localidad: Caralps. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la unidad escolar de niños.

Municipio: Darnius. Localidad: Darnius. Supresión de la unidad escolar de párvulos.

Municipio: Espolla. Localidad: Espolla. Supresión de la unidad escolar de párvulos.

Municipio: Gombreny. Localidad: Gombreny. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Masarach. Localidad: Masarach. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Mollo. Localidad: Espinavell. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pontós. Localidad: Pontós. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Puigcerdá. Localidad: Aja. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Puigcerdá. Localidad: Vilallobent. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Riudarenas. Localidad: La Esparra. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Vall de Bas. Localidad: Hostalets de Bas. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Vilademuls. Localidad: Gallinés. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Vilanova de la Muga. Localidad: Vilanova de la Muga. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Provincia de Granada

Municipio: Dúrcal. Localidad: Marchena. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ilora. Localidad: Brácan. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que queda reducida a un Centro escolar con una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Ilora. Localidad: Escóznar. Supresión de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que queda reducida a un Centro escolar con una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Ilora. Localidad: Loma de Taura. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Anguita. Localidad: Santa María del Espino. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Casas de San Galindo. Localidad: Casas de San Galindo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Castilblanco de Henares. Localidad: Castilblanco de Henares. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Congostrina. Localidad: Congostrina. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Jirueque. Localidad: Jirueque. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Miralrío. Localidad: Miralrío. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Selas. Localidad: Selas. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: La Toba. Localidad: La Toba. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villanueva de Argecilla. Localidad: Villanueva de Argecilla. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villaseca de Henares. Localidad: Villaseca de Henares. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: La Yunta. Localidad: La Yunta. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: San Sebastián. Localidad: San Sebastián. Supresión de la unidad escolar de niños de la Casa de Misericordia, dependiente de un Consejo Escolar Primario, domiciliada en Zorroaga.

Provincia de Huelva

Municipio: El Campillo. Localidad: Traslasierra. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cortegana. Localidad: Cortegana. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Dirección General de la Guardia Civil».

Municipio: Nerva. Localidad: Peña de Hierro. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Jaén

Municipio: Cabra del Santo Cristo. Localidad: Estación de Huelma. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Garciez. Localidad: Garciez. Supresión de dos unidades escolares de niños en la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a tres unidades escolares—la Dirección con curso—(una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Provincia de Lérida

Municipio: Grañena de las Garrigas. Localidad: Grañena de las Garrigas. Supresión de una unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Pobia de Clérvoles. Localidad: Pobia de Clérvoles. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Vilanova de Meyá. Localidad: Vilanova de Meyá. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Provincia de Lugo

Municipio: Piedrafita. Localidad: Losada. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Málaga

Municipio: Torrox. Localidad: El Mañana. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Murcia

Municipio: Blanca. Localidad: Huerta Bayna. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Casones.

Municipio: Cartagena. Localidad: El Granero. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Librilla. Localidad: La Egesa. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la unidad escolar de niños.

Municipio: Mula. Localidad: Alquibla. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia. Supresión de la unidad escolar de niños parroquial de la Lonja, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano».

Municipio: Murcia. Localidad: Guadalupe. Cambio de régimen de la Escuela graduada mixta que dependía del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora de Guadalupe», que pasará a ser de régimen normal de provisión y continuará funcionando en sus mismos locales. Contará el Centro con cuatro unidades escolares—la Dirección con curso—(dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). Al mismo tiempo se suprime una unidad escolar de párvulos.

Provincia de Navarra

Municipio: Ibañeta. Localidad: Salinas de Ibañeta. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Orense

Municipio: Castro de Miño. Localidad: Tallón. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Montederramo. Localidad: Outeiro. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Orense. Localidad: La Granja. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Orense. Localidad: Sobroiral. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Pereiro de Aguiar. Localidad: Chaordacas de Abajo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Puebla de Trives. Localidad: Puebla de Trives. Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a seis unidades escolares—la Dirección con curso—(tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Ribadavia. Localidad: San Cristóbal. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Vereá. Localidad: Sanguñedo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Toen. Localidad: Trellerna. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: La Vega. Localidad: Jares. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Villumartin de Valdeorras. Localidad: La Portela. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Provincia de Oriedo

Municipio: La Pileña. Localidad: La Villa. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en Espinaredo.

Provincia de Palencia

Municipio: Astudillo. Localidad: Astudillo. Supresión de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta «Anacleto Orejón», que quedará reducida a seis unidades escolares—la Dirección con curso—(tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Barrojo de Santullán. Localidad: Porquera de Santullán. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Castrejón de la Peña. Localidad: Loma de Castrejón. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cevico Navero. Localidad: Cevico Navero. Supresión de una de las unidades escolares de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a un Centro escolar con tres unidades escolares, una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos.

Municipio: Moratino. Localidad: San Nicolás del Real Camino. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Población de Arroyo. Localidad: Población de Arroyo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Polentinos. Localidad: Polentinos. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Poza de la Vega. Localidad: Poza de la Vega. Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta «Ricardo Cortés», que queda reducida a una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Rebanal de las Llantas. Localidad: Rebanal de las Llantas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Redondo Areños. Localidad: Santa María de Redondo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Redondo Areños. Localidad: San Juan de Redondo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: San Salvador de Cantamuda. Localidad: San Salvador de Cantamuda. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Santibáñez de la Peña. Localidad: Villanueva de Arriba. Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a tres unidades escolares —la Dirección con curso— (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Santibáñez de la Peña. Localidad: Villaverde de la Peña. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Triollo. Localidad: Triollo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valle de Cerrato. Localidad: Valle de Cerrato. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Vega de Doña Olimpa. Localidad: Villanueva del Monte. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villarrabe. Localidad: San Lorenzo del Páramo. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Villarrabe. Localidad: Villambroz. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Covelo. Localidad: Aldea de Abajo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en Prado de la Canda.

Municipio: Coveio. Localidad: Aldea de Arriba. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Covelo. Localidad: Barcia. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en Campo, número 1.

Municipio: Covelo. Localidad: Bugarina. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en Godones, número 2.

Municipio: Covelo. Localidad: Carballeira. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en Prado.

Municipio: Covelo. Localidad: Castelanes. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Covelo. Localidad: Castro. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en Maceira.

Municipio: Covelo. Localidad: Corzos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en Lamosa.

Municipio: Covelo. Localidad: Costa. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en Godones, número 1.

Municipio: Covelo. Localidad: Iglesia. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en Piñeiro.

Municipio: Covelo. Localidad: Iglesia. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas, domiciliadas en Maceira.

Municipio: Covelo. Localidad: Ladeira. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en Campo, número 2.

Municipio: Covelo. Localidad: Outeiro. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas, domiciliadas en Marina.

Municipio: Covelo. Localidad: Pazos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en Barcia Deñera.

Municipio: Covelo. Localidad: Regueiro. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en Lamosa.

Municipio: Covelo. Localidad: Roupeiro. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas, domiciliada en Parafios.

Municipio: Covelo. Localidad: San Mauro. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas, domiciliadas en Barciademera.

Municipio: Pontevedra. Localidad: Campaño de Arriba. Supresión de la unidad escolar de niños número 2. Se reconoce a su Maestro titular el derecho que le pueda corresponder para servir plaza en la Comarcal de Parada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Porriño. Localidad: Escusa. Supresión de la unidad escolar de niñas, con reconocimiento en su caso de su Maestro propietario del derecho que le pueda alcanzar a servir plaza en la Escuela comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Porriño. Localidad: Mota. Supresión de la unidad escolar de niños, con reconocimiento, en su caso, de su Maestro propietario del derecho que le pueda alcanzar a servir plaza en la Escuela comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Villanueva de Arosa. Localidad: Mouzos. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Provincia de Segovia

Municipio: Aldeasoña. Localidad: Aldeasoña. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Provincia de Tarragona

Municipio: Tarragona. Localidad: Clasificación-Entreviás. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Tarragona. Localidad: La Canonja. Modificación de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de Lourdes», de-

pendiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, que quedará reducida a once unidades escolares—la Dirección con curso— (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de parvulos y una unidad escolar maternal). A tal efecto se suprime la plaza de Director escolar y se designan tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar maternal, que cambiarán de régimen y se adscriben a otro Centro escolar de la localidad.

Provincia de Toledo

Municipio: Cebolla. Localidad: Cebolla. Supresión de la unidad escolar de parvulos, parroquial de «Nuestra Señora del Iago», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Provincia de Valladolid

Municipio: Barruelo. Localidad: Barruelo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Bolaños de Campos. Localidad: Bolaños de Campos. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a tres unidades escolares —la Dirección con curso— (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Olmos de Peñafiel. Localidad: Olmos de Peñafiel. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Peñafiel. Localidad: Melida. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Rueda. Localidad: Forcastín. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Sañices de Mayorga. Localidad: Sañices de Mayorga. Supresión de la unidad escolar de parvulos.

Municipio: San Pelayo. Localidad: San Pelayo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Tiedra. Localidad: Tiedra. Supresión de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que quedará convertida en un Centro escolar con tres unidades escolares, una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de parvulos.

Municipio: Torreçilla de la Orden. Localidad: Torreçilla de la Orden. Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a cuatro unidades escolares —la Dirección con curso— (una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de parvulos).

Municipio: Torrelobatón. Localidad: Monte de San Lorenzo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valdearcos. Localidad: Valdearcos de la Vieja. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Villafuerte. Localidad: Villafuerte. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Cimballa. Localidad: Cimballa. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Torrecro.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares, o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica en cada caso. Con respecto a los trasladados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orf. de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a depender de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa habitación con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Castellón

Municipio: Villarreal de los Infantes. Localidad: Niño Pardo. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con doce unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de parvulos). A tal efecto, se integran en la graduada las tres unidades escolares de niños, las tres unidades escolares de niñas y la unidad escolar de parvulos que venían funcionando como unitarias.

Provincia de Córdoba

Municipio: Doña Mencía. Localidad: Doña Mencía. Autorización de traslado a los nuevos locales construidos en la Ciudad Escolar de las ocho unidades escolares de niños que componen el Colegio Nacional «Juan Valera».

Provincia de La Coruña

Municipio: Mazaricos. Localidad: Gosende. Autorización de traslado a los nuevos locales construidos de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Granada

Municipio: Motril. Localidad: Motril. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Garvayo Dinelli», que contará con cuatro unidades escolares, una plaza de Maestro y una plaza de Ma-

diplomados de Educación Física, y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integran una unidad escolar de párvulos, que formaba parte de la desaparecida Escuela graduada de niñas «Cruz Verde».

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Irún. Localidad: Irún. Constitución de la Escuela graduada mixta «Santa Elena», de la calle del mismo nombre, e contará con nueve unidades escolares, la Dirección con curso y cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integran en el nuevo Centro las cuatro unidades escolares de niños que componían la Escuela graduada de niñas «Santa Elena» y las tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos de la Escuela graduada de niñas de igual nombre.

Municipio: San Sebastián. Localidad: San Sebastián. Constitución del Colegio Nacional mixto «General Mola», de la calle de la Eguía, y de la calle Duque de Mandas, en régimen de unidad escolar, que constará con catorce unidades escolares (Dirección sin curso (ocho unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integran en el nuevo Centro las cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos, con la plaza de Director escolar de la Escuela graduada de igual denominación y las cuatro unidades escolares de niños de la Escuela graduada «Andrés Bóveda».

Provincia de Huelva

Municipio: Cartaya. Localidad: Cartaya. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Concepción Arenas», que contará con veintidós unidades escolares y Dirección sin curso (trece unidades escolares de niños, doce unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integran, convertidas en de régimen normal y para funcionar en sus actuales locales las dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas que dependía del Consejo Escolar Primario Diocesano. Municipio: Moguer. Localidad: Moguer. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Pedro Alonso Niño», que contará con veintidós unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niños, trece unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integra, convertida en régimen normal de provisión, la unidad escolar de niños que venía dependiendo del Consejo Escolar Primario Diocesano, y continuará funcionando en sus actuales locales.

Municipio: Puebla de Guzmán. Localidad: Miñas de Herre. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades —la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas). A tal efecto se integra la unidad escolar de niñas existente y las dos unidades de niños, que venían dependiendo del Consejo Escolar Primario Diocesano, que se convierten en de régimen normal y continúan funcionando en los mismos locales.

Provincia de León

Municipio: Ponferrada. Localidad: Ponferrada. Autorización de traslado de siete unidades escolares de las que componen Colegio Nacional mixto (cinco unidades de escolaridad obligatoria y dos unidades escolares de párvulos) a los nuevos locales construidos en la calle F-7, número 4.

Municipio: Ponferrada. Localidad: Ponferrada. Autorización de traslado a los nuevos locales de la calle P-19 de las dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos de la Escuela graduada mixta barrio de La Plaza.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio Nacional de niñas «María Inmaculada», dependiente del Consejo Escolar Primario «Congregación de María Inmaculada», de la calle Luis Ruiz, 24, y que pasará a ser Colegio Nacional mixto y que contará con once unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niñas —dos de ellas de régimen normal de provisión— y una unidad escolar de niños en régimen de provisión). A tal efecto se integran, a los simples efectos de graduación, en el Colegio Nacional, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la calle Ascao.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Modificación de la Escuela graduada de niñas «Virgen de Fatima», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, que contará con cinco unidades escolares de niñas —la Dirección con curso—. A tal efecto desdójase, para integrarse en otro Centro dependiente de propio Consejo Escolar Primario, dos unidades escolares de niñas que funcionaban agregadas a esta graduada y dependían del Patronato «San Vicente de Paul».

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Ampliación de la Escuela graduada de niñas «Santa Luisa de Marillac», de la calle de la Paloma, número 28, dependiente del Consejo Escolar Primario «San Vicente de Paul», que contará con siete unidades escolares —la Dirección con curso—. A tal efecto se integran

las dos unidades escolares de niñas dependientes de este mismo Consejo Escolar Primario, que venían funcionando agregadas a la Escuela graduada de niñas «Virgen de Fatima», dependiente del Patronato Diocesano.

Municipio: Marbella. Localidad: Marbella. La Escuela graduada mixta dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, de la plaza de la Iglesia, número 6, con seis unidades escolares —la Dirección con curso— (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas), se denominará «Monseñor Rodríguez Bocanegra».

Municipio: Vélez-Málaga. Localidad: Vélez-Málaga. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Eloy Téllez», que contará con veinticuatro unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, quince unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integran en el Colegio Nacional las cinco unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, que componen la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de los Remedios».

Provincia de Navarra

Municipio: Eliz. Localidad: Noain. La Escuela graduada mixta, con siete unidades escolares —la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos), pasa a tener el carácter de Comarcal, y se reconoce, en su caso, al Maestro que sea titular de la Escuela de Salinas de Ibarroiti, municipio de Ibarroiti, que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que le pueda alcanzar a servir plaza en la Comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Orense

Municipio: Nogueira de Ramuín. Localidad: Penalba. Autorización de traslado al nuevo local construido de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Orense. Localidad: Las Tres. Autorización de traslado a los nuevos locales construidos de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Orense. Localidad: Vilas. Autorización de traslado a los nuevos locales construidos de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Tarragona

Municipio: Reus. Localidad: Reus. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Margaritiana», de la avenida del mismo nombre, que contará con nueve unidades escolares —la Dirección con curso— (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integran y convierten en de régimen normal de provisión las dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos que componían la Escuela graduada mixta «Inmaculada», del Consejo Escolar Primario Diocesano. Las unidades escolares integradas continuarán funcionando en sus actuales locales de Parcelas Ferrate-Claraso.

Municipio: Tarragona. Localidad: La Canonja. Ampliación de la Escuela graduada mixta «César Augusto», que contará con trece unidades escolares —la Dirección con curso— (seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integran, convertidas en de régimen normal de provisión, tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos, que se desdójase de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de Lourdes», del Consejo Escolar Primario Diocesano, para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Guernica y Luno. Localidad: Guernica y Luno. El Colegio Nacional constituido por Orden de 2 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 24), con la creación de dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en Antecalle, número 8, se denominará «Aliende Salazar».

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Modificación de la Escuela graduada mixta «Juan XXIII», de la calle del mismo nombre, número 1, que contará con doce unidades escolares —la Dirección con curso— (cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). Las unidades de párvulos son: Una municipal y otra de régimen normal de provisión. A tal efecto se convierte una de las dos unidades escolares de párvulos municipales en de régimen normal de provisión.

Provincia de Gerona

Municipio: Santa Pau. Localidad: Santa Pau. Autorización de traslado a los nuevos locales de Afueras, sin número, de la unidad escolar de niños, las dos unidades escolares de niñas y la unidad escolar de párvulos, que componen la Escuela graduada mixta.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a órdenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan;

Provincia de Alicante

Municipio: Orihuela. Localidad: Orihuela. Por Orden de 9 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril), se suprimen la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas, dependientes del Consejo Escolar Primario «Patronato de Educación Primaria Diocesano de Orihuela-Alicante», en el Centro Escolar «Santo Domingo». Se salva error padecido, pues las dos unidades escolares que se suprimen son de niños.

Provincia de Almería

Municipio: Carboneras. Localidad: Carboneras. Por Orden de 23 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril) se amplía la Escuela graduada mixta. Se rectifica error material, significando que el Centro cuenta con Dirección sin curso.

Provincia de Burgos

Municipio: Hiestrosa. Localidad: Hiestrosa. Queda sin efecto la supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, realizada por Orden de 9 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril).

Municipio: Ibero del Castillo. Localidad: Ibero del Castillo. Queda sin efecto la supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, acordada por Orden de 9 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril).

Provincia de Cádiz

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera. Por Orden de 2 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 24) se denomina «San Benito» al Centro creado por Orden de 13 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero). Ha de entenderse que se denominará «Princesa Sofía» el Colegio Nacional del barrio de San Benito.

Provincia de La Coruña

Municipio: Carral. Localidad: Esperón. Por Orden de 27 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero) se suprime la unidad escolar de niñas domiciliada en la Parroquia de Tabeyo. Queda anulada esta supresión por corresponder a una unidad escolar de niños de otra localidad de la Parroquia.

Municipio: Carral. Localidad: Taramuño. Por Orden de 27 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero) se suprime la unidad escolar de niñas domiciliada en San Vicente de Vigo, se salva error padecido, pues la unidad escolar que se suprime es la de niños.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Valfermoso de las Monjas. Localidad: Valfermoso de las Monjas. Por Orden de 26 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre) se amplía la Escuela-Hogar mixta, dependiente del correspondiente Consejo Escolar Primario. Se salva error material, indicando que las unidades escolares que se creaban eran dos de Maestro de hogar y no una. Subsiste la composición del Centro, que es: Tres unidades escolares (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas) más dos plazas de Maestro de hogar y dos plazas de Maestra de hogar.

Provincia de Lugo

Municipio: Abadín. Localidad: Probecende. Por Orden de 9 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril) se constituye la Escuela graduada mixta comarcal. En el apartado segundo de esta misma Orden se suprimen varias unidades escolares del término municipal de Abadín, cuyos alumnos se escolarizan en la Comarcal. Se reconoce explícitamente a los Maestros que sean titulares de las unidades escolares suprimidas el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en la Comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Monforte de Lemos. Por Orden de 24 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo) se amplía el Colegio Nacional mixto «San Antonio», con la creación de una unidad escolar de niñas y dos unidades escolares de párvulos. Se significa que tal ampliación implica la conversión del Centro en Comarcal y se expresa ahora el derecho que asiste al Maestro que sea titular de la unidad escolar de asistencia mixta de Pineira —Monforte de Lemos—, que se suprime en el apartado segundo de la citada Orden de 22 de febrero de 1971 el derecho a ocupar plaza en la Escuela comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Málaga

Municipio: Melilla. Localidad: Melilla. Por Orden de 13 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero) se constituye el Colegio Nacional mixto «Virgen de la Victoria». Se significa que dicha constitución debió incluirse en el apartado tercero y no el primero C de la citada Orden, y que de las ocho unidades escolares de niñas con que cuenta el Centro, una de ellas depende de un Consejo Escolar Primario.

Provincia de Murcia

Municipio: Añanilla. Localidad: El Tolle. Por Orden de 23 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril) se suprime la unidad escolar de asistencia mixta de La Torre, del municipio de Añanilla. Se salva error de transcripción padecido, significando que el nombre de la localidad donde radica la unidad escolar suprimida es El Tolle.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Baracaldo. Localidad: San Vicente de Baracaldo. Por Orden de 23 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril) se amplía la Escuela graduada mixta «San Vicente», con la creación de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas. Se significa que el Centro ampliado es la Escuela graduada «Juan I. Gorostiza», de la calle Francisco Gómez.

Municipio: Basauri. Localidad: Arizgoiti. Por Orden de 22 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo) se amplía la Escuela graduada mixta con la creación de tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos; al consignar el número de unidades creadas se incurrió en error, que se rectifica ahora, por cuanto las unidades escolares que se crean son tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas.

Lo digo a V. L. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. L.

Madrid, 26 de mayo de 1971.

VILLAR PALASI

Imd. Sr. D. ... General de Programación e Inversiones.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica subterránea a 15 kV., de 900 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión propiedad de esta Empresa, que alimenta al centro de transformación denominado «Fábrica», y con final en dos centros de transformación 1x250 kVA., a instalar en la calle Travesía de León, y otro de 1x400 kVA., a instalar en la calle Esparteros, respectivamente.

El conductor será de tipo RB de 3x50 milímetros cuadrados.

El trazado de esta línea afectará a las calles margen izquierda del camino de la Fábrica, calle Felipe León, Travesía de Felipe León y avenida de José Antonio, de la localidad de Almadén (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Ciudad Real, 1 de junio de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—2096 D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número 26205.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»